

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 3502
LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE: **24 JUL 2012**

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1. La Patente comercial Rol N° 2-12236, ferias libres, a nombre de José Vidal Ramírez, giro: venta de frutas y verduras, la Ampliación de giro ante el Servicio de Impuestos Internos, requisito indispensable para la ampliación del giro solicitado por el contribuyente, lo que revisado se ha comprobado que procede dicha ampliación; lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.-

2.- El Memorandum N° 207 de fecha 04/07/2012 del Depto. De Patentes Comerciales, el cual da la conformidad a la solicitud con el V°B° del Sr. Alcalde.

D E C R E T O:

APRUÉBASE la Ampliación de giro de la Patente Ferias Libres que a continuación se indica, por cumplir la contribuyente con los requisitos necesarios para dicha ampliación.-

NOMBRE : RAMIREZ VIDAL JOSE
R.U.T. : ██████████
ROL : 2-12236
GIRO : VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS
AMPLIACIÓN A : VENTA DE PAPAS

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SALVADO REBOLLEBO PIZARRO
ALCALDE